



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Gratuidad de la licencia conducir. La emisión o renovación de la licencia de conducir será gratuita para el personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la provincia.

El Poder Ejecutivo garantizará la gratuidad de la tasa realizando las compensaciones que correspondieren.

ARTÍCULO 2 - Adhesión. Invitase a las Municipalidades y Comunas de la Provincia a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 3 - Reglamentación. Déjese sin efecto, a partir de su entrada en vigencia, toda otra norma o disposición que se oponga a lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputada Provincial
Silvia Ciancio



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En principio ponemos en conocimiento de esta Cámara de Diputados que el presente proyecto de ley ya obtuvo media sanción durante el 2020, pero perdió estado parlamentario en la Cámara de Senadores.

Entendiendo la vital tarea que realizan los bomberos voluntarios en cada repartición, estando siempre al servicio de su comunidad arriesgando su integridad física y hasta su vida ante cualquier siniestro que demande su presencia.

Y en vista que su labor es totalmente voluntaria, por lo que no perciben remuneración alguna por su trabajo, que ha quedado demostrado, una vez, durante la pandemia de coronavirus su importancia para poder llevar adelante medidas de prevención y control ante emergencias.

Consideramos importante que la provincia reconozca a los miembros activos de este cuerpo evitándoles los costos de emisión y/o renovación de sus licencias de conducir, que es un elemento fundamental para realizar sus tareas debiendo manejar vehículos específicos del cuerpo de bomberos voluntarios para trasladarse al lugar de los siniestros y poder realizar sus tareas y que los mismos demandan distintos tipos de permisos según el tipo de vehículo.

Además, este tipo de beneficios ya se disponen para otras fuerzas públicas, entendemos necesaria la sanción de la presente ley.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

2019

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina

Pág. 3